

13.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por D^a Marta-Pilar Sanmartín Volanov considerándola apta para contratar con el Ayuntamiento la concesión demanial de una porción de suelo en el Parque de San Roque mediante kiosco-bar-terraza en los términos establecidos en el pliego de condiciones rector de la concesión y su oferta.

Segundo.- Adjudicar a D^a Marta-Pilar Sanmartín Volanov la concesión demanial de una porción de suelo del Parque de San Roque por un canon anual de quince mil ciento cinco euros (15.105'00) euros anuales, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada.

Tercero.- La adjudicataria se comprometerá a abonar los gastos de conservación, mantenimiento, impuestos, tasas y tributos que correspondan, y a utilizar el bien según su naturaleza, debiendo entregarlo al finalizar la concesión en adecuado estado de uso. Asimismo, se compromete a asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, debiendo formalizar las pólizas de seguro señaladas en el artículo 8 del pliego de condiciones.

Cuarto.- La adjudicataria deberá solicitar las autorizaciones precisas para el ejercicio de la actividad.

Quinto.- El Ayuntamiento de Guadalajara se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de la ocupación al fin de garantizar que es usado de acuerdo con los términos del pliego de condiciones, este acuerdo y el contrato.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo de formalización de la concesión.

Séptimo.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria y los licitadores, requerirla para la suscripción del documento administrativo de formalización de la concesión y publicarlo en el perfil del contratante.